

RIO GALLEGOS, 10 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.385/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la designación de la docente Claudia Marcela FIGUEROA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encontraba pendiente en virtud de que por Expediente N° 69.248/14 se estaba gestionando la unificación de los cargos que posee la docente FIGUEROA en la Unidad Académica Río Gallegos no habiendo sido posible acceder a lo requerido dado que la mencionada profesional posee un cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas de la Escuela de Letras, en el cual fue designada a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición por Acuerdo N° 244/15 y el cargo en el cual se propicia la designación de la docente FIGUEROA en los presentes actuados pertenece al Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés de la Escuela de Turismo;

QUE mediante Nota N° 946/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente FIGUEROA;

QUE a fs. 14, 16, 17 y 21 obran certificaciones de crédito presupuestario emitidas por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE a efectos de regularizar la situación administrativa de la docente en cuestión corresponde reconocer los servicios prestados por la docente Claudia Marcela FIGUEROA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de Mayo de 2016 y designar a la citada docente en el cargo mencionado, a partir del 1° de Junio de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:



ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la docente Claudia Marcela FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la docente Claudia Marcela FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina

///

///-2-

Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Claudia Marcela FIGUEROA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Claudia Marcela FIGUEROA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) - Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
mbc

Nº

356